

CUDAP EXP UNC- 444773/2016

FECHA: 28 SEP 2016

VISTO:

El expte UNC 444773/2016 presentado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en donde se eleva la propuesta al Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y que no está constituido al presente el Consejo Académico de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de esta Facultad ;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir el Consejo Académico de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de esta Facultad;

Que la propuesta elevada por la Secretaría de Posgrado reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente que regula el funcionamiento de la carrera Doctorado en Comunicación Social;

Que el expte UNC 444773/2016 fue tratado por el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el día 14 de setiembre de 2016 y en consecuencia, propuso y aprobó los integrantes para constituir el Consejo Académico de la carrera de doctorado en Comunicación Social;

Que puesto a consideración por el cuerpo colegiado fue propuesto por unanimidad;

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Art 1: Aprobar la constitución del Consejo Académico de la carrera de Doctorado en Comunicación Social. Quedando el mismo compuesto por: Dra. Ana Beatriz Amman; Dra. Sandra Savoini; Dra. Corina Ilardo; Dra. Mónica Viada; Dr. José María Bompadre y Dra. Ximena Avila.

Art 2: Aprobar la propuesta que la Dra. Eugenia Boito y la Dra. Laura Maccione se constituyan en suplentes en caso de renuncia de alguna de los postulantes propuestos en el art. 1.

Art 3: Protocolícese, hágase saber, dese copia a la Secretaría de Posgrado de esta facultad, pase al HCS y dé forma.

RESOLUCION FCC N°:

509

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARIOLI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA